

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se aprueba la redistribución de créditos presupuestarios asignados a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2018, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Comercio (BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2018), se convocaron, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).

En el apartado sexto de la resolución, relativo a los créditos presupuestarios asignados a la convocatoria, se distribuyen los créditos disponibles en atención al ámbito funcional y territorial de competitividad previsto en la orden.

Asimismo, se establece que en caso de que exista un excedente de crédito en alguno de los ámbitos territoriales o funcionales de competitividad, debido al número de solicitantes que reúnen los requisitos, podrá realizarse una nueva redistribución entre los ámbitos restantes, debiendo ser formulada mediante resolución de esta Dirección General que se hará pública en los mismos medios que la citada resolución de convocatoria.

Una vez analizadas por los distintos órganos instructores las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria en cada uno de los ámbitos funcionales y territoriales de competitividad, se está en disposición de redistribuir el crédito inicialmente asignado, con el fin de dar cobertura al mayor número posible de solicitudes presentadas con el excedente de crédito existente respecto a la distribución inicial.

Del estudio previo de las solicitudes se desprende que en alguno de los ámbitos funcionales o territoriales de las modalidades financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/ 78403/0001, con proyecto de inversión 2001000602, existe un excedente de crédito, mientras que en otros de los ámbitos financiados con cargo a la misma aplicación hay necesidades de crédito para atender todas las solicitudes admitidas. Atendiendo al crédito global disponible en dicha aplicación existe crédito adecuado en las anualidades para atender todas las solicitudes recibidas. En el caso de la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/76400/0001, con proyecto de inversión 1993000299 destinada a Ayuntamientos, existe un pequeño excedente de crédito en dos de las provincias, que puede ser asignado al resto de provincias donde hay solicitudes por atender.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional única de la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC-CCA),

RESUELVO

Primero. Modificar la distribución de crédito entre los distintos ámbitos de competitividad funcional y territorial efectuada en la Resolución de 23 de marzo de 2018, quedando del siguiente modo:

El crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/78403/0001, para la resolución de la convocatoria de las distintas modalidades, queda distribuido globalmente del siguiente modo:

MODALIDAD	DISTRIBUCIÓN INICIAL	REDISTRIBUCIÓN
ASC DE ÁMBITO PROVINCIAL	288.000,00 €	302.747,00 €
ASC DE ÁMBITO LOCAL	432.000,00 €	439.720,00 €
ASC DE ÁMBITO REGIONAL	80.000,00 €	55.830,00 €
ASC-CCA RECONOCIDOS	1.274.120,00 €	1.482.232,00 €
ASC-CCA EN PROYECTO	240.000,00 €	0,00 €
TOTAL	2.314.120,00 €	2.280.529,00 €

Respecto al crédito de la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/76400/0001, dirigida a Ayuntamientos, la cuantía global de 795.000 € se mantiene, quedando redistribuida entre los distintos ámbitos de competitividad territorial como se indica a continuación.

La distribución territorial de las distintas modalidades, en atención a los distintos ámbitos de competitividad queda como sigue:

a) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas no promotoras de Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC):

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASC- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	227.060,25	0,00	36.804,00	0,00	25.123,50	23.903,25	23.975,25	83.504,25	33.750,00
2019	75.686,75	0,00	12.268,00	0,00	8.374,50	7.967,75	7.991,75	27.834,75	11.250,00
TOTAL	302.747,00	0,00	49.072,00	0,00	33.498,00	31.871,00	31.967,00	111.339,00	45.000,00

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASC- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD LOCAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	329.790,00	0,00	62.353,50	94.301,25	40.338,00	21.000,75	20.942,25	11.733,00	79.121,25
2019	109.930,00	0,00	20.784,50	31.433,75	13.446,00	7.000,25	6.980,75	3.911,00	26.373,75
TOTAL	439.720,00	0,00	83.138,00	125.735,00	53.784,00	28.001,00	27.923,00	15.644,00	105.495,00

ASC- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD REGIONAL	
ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA
2018	41.872,50
2019	13.957,50
TOTAL	55.830,00

b) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos (modalidad ASC CCA reconocidos)

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	CCA-ASC. -DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	1.111.674,00	82.145,25	173.254,50	316.273,50	97.500,00	70.869,00	157.667,25	190.425,00	23.539,50
2019	370.558,00	27.381,75	57.751,50	105.424,50	32.500,00	23.623,00	52.555,75	63.475,00	7.846,50
TOTAL	1.482.232,00	109.527,00	231.006,00	421.698,00	130.000,00	94.492,00	210.223,00	253.900,00	31.386,00

00138942

c) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos en proyecto (modalidad CCA-ASC en proyecto). Dado que no hay solicitudes admitidas a trámite en esta modalidad, se ha dejado sin crédito asignado, habiendo sido distribuidas las cuantías en las otras modalidades dirigidas a Asociaciones de Comerciantes.

d) Modalidad 3. Subvenciones a Ayuntamientos que cuenten en su municipio con, al menos, un Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto (modalidad CCA-Ayuntamientos). Se han reasignado los excedentes, quedando del siguiente modo:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	CCA-AYTOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	596.250,00	59.625,00	104.343,75	141.641,25	59.625,00	44.718,75	52.153,50	119.250,00	14.892,75
2019	198.750,00	19.875,00	34.781,25	47.213,75	19.875,00	14.906,25	17.384,50	39.750,00	4.964,25
TOTAL	795.000,00	79.500,00	139.125,00	188.855,00	79.500,00	59.625,00	69.538,00	159.000,00	19.857,00

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.